



ACCIÓN DE RATING

09 de mayo, 2025

Hecho relevante

RATINGS

Ingevec S.A.

Solvencia y bonos	BBB+
Efectos de comercio	N2/BBB+
Títulos accionarios	Nivel 3
Tendencia	Estable
Estados financieros	4Q-2024

Para mayor información, ir a sección
[Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

[Metodología general de clasificación de empresas](#)

[Criterio: Relación entre Clasificaciones de Riesgo de Corto y Largo Plazo](#)

[Títulos accionarios de sociedades anónimas](#)

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8200
 Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Maricela Plaza +56 2 2896 8200
 Directora Senior de Corporaciones
mplaza@icrchile.cl

José Delgadillo +56 2 2896 8200
 Director Asociado de Corporaciones
jdelgadillo@icrchile.cl

Javier Maldonado +56 2 2896 8200
 Analista de Corporaciones
jmaldonado@icrchile.cl

Ingevec S.A.

Comunicado sobre eventual emisión de nueva deuda

Ante la eventual emisión de deuda que efectuaría la compañía mediante la nueva serie de bonos E (en proceso de inscripción), ICR ratifica en categoría BBB+/Estable la clasificación de solvencia y bonos de Ingevec S.A., misma clasificación que asigna al nuevo instrumento.

La ratificación de la clasificación de solvencia y bonos de la compañía considera que, dada la fracción relevante de deuda que se destinaría a inversiones, los indicadores crediticios de Ingevec sufrirían cambios materiales dentro del corto plazo, con cierto desvío respecto a la trayectoria histórica de las métricas de la compañía, pero en niveles aún acordes a una clasificación en categoría BBB+, en términos relativos a otros emisores de la industria evaluados por ICR con igual rating.

Ingevec se encuentra en proceso de inscripción de una nueva serie de bonos (serie E), al alero de la línea de bonos N° 914, inscrita el 3 de octubre de 2018. La serie de bonos E contempla un monto máximo de emisión de UF 1,3 millones, con vencimiento el 10 de noviembre de 2032, tasa de interés anual de 4,85% y pago semestral de cuotas de capital a partir del 10 de mayo de 2029. En el contrato de emisión, se estipula que hasta un 30% de los fondos procedentes de la colocación de bonos serie E se destinarían a refinanciamiento de pasivos bancarios de la compañía, mientras que el saldo restante a cubrir inversiones del emisor y/o sus filiales.

Considerando el uso de fondos y el monto de financiamiento que se emitiría mediante la nueva serie de bonos, hemos evaluado el impacto de la eventual incorporación de nueva deuda bajo las condiciones estipuladas en el contrato de emisión. Al respecto, estimamos que el mayor stock de deuda implicaría una menor cobertura de gastos financieros netos respecto a los niveles que ha reportado la compañía en los últimos años, y que los ratios de endeudamiento evidenciarían un cambio relevante dentro del corto plazo, pero que se irían normalizando paulatinamente hacia el mediano plazo si: (i) el stock de deuda se mantuviera relativamente estable posterior a la emisión de la serie E y; (ii) el patrimonio continuara fortaleciéndose, beneficiado de niveles de utilidad alineados a los evidenciados en los últimos cuatro años y de una política de dividendo que hemos asumido que se mantendría relativamente conservadora.

Pese a esta eventual colocación de deuda, estimamos que, en términos comparativos a otras empresas de la industria clasificadas por ICR con rating BBB+, los ratios de Ingevec seguirían posicionados en un nivel todavía acorde a la clasificación actual del emisor, lo que justifica que mantengamos su rating en esta ocasión, pero dejaría a la empresa con muy acotada holgura para nuevos aumentos de deuda sin impactar en sus indicadores crediticios y, en consecuencia, en su clasificación de riesgo.

Por lo tanto, en caso de que Ingevec vuelve a incorporar financiamiento —adicional al evaluado en esta oportunidad y destinado a cubrir inversiones en el período de corto y mediano plazo—, estimamos que la probabilidad de eventuales recortes de clasificación se incrementaría significativamente.

Con la colocación del bono serie E, en tanto, y bajo un escenario de continuo fortalecimiento patrimonial y de relativa estabilidad en el stock de deuda, estimamos que los ratios de endeudamiento podrían converger a niveles más holgados respecto a la clasificación de BBB+ en un plazo de 2 a 3 años por lo que, durante dicho período, proyectamos poco espacio para incorporar nueva deuda o hacer frente a nuevas contingencias que se puedan presentar para la compañía o el sector, adicional a la debilidad de la demanda cuya recuperación ha demorado en suceder en la industria.

Evolución de ratings

Evolución clasificaciones solvencia y títulos accionarios

Fecha	Solvencia	Bonos	Efectos de comercio	Títulos accionarios	Tendencia	Motivo
26-dic-2019	BBB+	BBB+	-	-	Estable	Eventos sociales del país
17-abr-2020	BBB+	BBB+	-	-	En Observación	Efectos del COVID-19 en la industria
15-may-2020	BBB+	BBB+	-	Primera Clase Nivel 3	En Observación	Reseña anual
14-abr-2021	BBB+	BBB+	-	-	Estable	Cambio de tendencia
5-may-2021	BBB+	BBB+	-	Primera Clase Nivel 3	Estable	Reseña anual
4-agosto-2021	BBB+	BBB+	-	-	Estable	Nuevo instrumento: Línea de bonos
29-abr-2022	BBB+	BBB+	-	Primera Clase Nivel 3	Estable	Reseña anual
29-sept-2022	BBB+	BBB+	-	-	Estable	Revisión industria ante riesgos sectoriales
28-abr-2023	BBB+	BBB+	-	Primera Clase Nivel 3	Estable	Reseña anual
31-ene-2024	BBB+	-	N2/BBB+	-	Estable	Nuevo instrumento: Línea de EECC
23-abr-2024	BBB+	BBB+	N2/BBB+	Primera Clase Nivel 3	Estable	Reseña anual
14-abr-2025	BBB+	BBB+	N2/BBB+	Primera Clase Nivel 3	Estable	Reseña anual y nueva línea de EECC
09-mayo-2025	BBB+	BBB+	-	-	Estable	Hecho relevante: Eventual emisión de nueva deuda

Fuente: Elaboración propia con información de ICR. Más información sobre el evolutivo de rating en [Ingevec S.A. – ICR Chile](#)

Definición de categorías

Categoría BBB

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “+” denota una mayor protección dentro de la Categoría BBB.

Nivel 2 o N2

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Primera Clase Nivel 3

Títulos accionarios con una buena combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y la volatilidad de sus retornos.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑIA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA (“ICR”) CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS (“EVALUACIONES”) Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRIA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPiado, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO BENCHMARK, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN BENCHMARK.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee “TAL COMO ESTÁ”, sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGА NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMAS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona “TAL COMO ESTÁ” sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.